



NEUQUEN, 30 de Junio del año 2023.

**VISTO:** Estas actuaciones caratuladas "**POR SIEMPRE PLOTTIER S/OFICIALIZACION DE CANDIDATOS (E/A MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER S/ CONVOCATORIA A ELECCIONES MUNICIPALES 03/09/2023-EXPT. 1932/2023)**" (INC. n° 1973/2023) del Registro de este Juzgado, y

**CONSIDERANDO:** El pedido de oficialización de candidato formulado por la agrupación política **POR SIEMPRE PLOTTIER** para la categoría de Intendente de la ciudad de Plottier.

Que la agrupación de autos se encuentra en trámite de reconocimiento ante éste Juzgado Electoral Provincial.

Que conforme surge de fs.8 de estos actuados, el apoderado partidario manifiesta que el partido político que representa adhiere al candidato a Intendente, así como a la plataforma política que para el mismo acto eleccionario y con idéntico postulante presentara el partido **MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO**. Adjunta a fs.98/107 la documental que acredita la autorización partidaria para la adhesión.

Que obra en autos el Acta correspondiente al partido principal, mediante la cual se autoriza a la presente lista a llevar al candidato de la referida agrupación política (fs.6).

Que mediante resolución, dictada en "**MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO S/ OFICIALIZACION DE CANDIDATOS (E/ A MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER S/ CONVOCATORIA A ELECCIONES MUNICIPALES 03/09/2023-EXPT. 1932/2023)**" (INC. n° 1959/2023) que tengo a la vista, se aprobó la oficialización del candidato a Intendente para dicho partido, por lo que

corresponde la oficialización en el presente.

Conforme surge de la verificación de los requisitos del candidato, la que ha sido realizada mediante la utilización del Sistema Informático y con la documental obrante en autos, surge que reúne los requisitos necesarios para la postulación y no posee inhabilitaciones constitucionales ni legales, encuadrándose en las previsiones legales vigentes.

En consecuencia, y atento las facultades conferidas por el Art. 73 de la Ley Electoral Provincial N° 3.053,

**RESUELVO:** I) **OFICIALIZAR, supeditado al efectivo reconocimiento de la agrupación política,** al Candidato que a continuación se detalla:

**INTENDENTE PLOTTIER.**

Orden	Nombre y Apellido	DNI	Denominación
1° Titular	SERGIO LUIS SOTO	24413081	SERGIO SOTO

**II)** Disponer el registro de esta resolución, su notificación a la Agrupación Política y firme que se encuentre la presente, su comunicación al Ministerio del Interior mediante oficio de estilo. Publíquese en la página web del Poder Judicial de Neuquén. **III)** Oportunamente archívese.

**MATIAS E. NICOLINI**  
Juez Electoral Provincial

V.P

RESASR, 17476/2023-